

= ACTA N° 428/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.192/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02078. DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. AQUISICIÓN DE CAMIÓN CONTENEDORES.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación a la empresa Guillermo Nelson EHCARTEA MARTINELLI -Cristianini Uruguay-, la venta a esta Intendencia de un camión lava contenedores. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con los objetivos trazados a través del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, en materia de higiene ambiental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.193/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03437. CENTRO DR.

JACOBO ZIBIL FLORIDA. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA POR TELE RADIO MARATÓN DEL PRÓXIMO 12 DE OCTUBRE. VISTO: La Tele radio maratón

organizada por el Centro Dr. Jacobo Zibil, a llevarse a cabo el próximo 12 de octubre.

CONSIDERANDO: 1)Que se trata de una Asociación Civil sin fines de lucro, con profundo arraigo en nuestra sociedad, que cumple una función única e indispensable en nuestro medio.

2)Que sus ingresos económicos, fruto de aportes de distintos organismos del Estado y otros, resultan insuficientes para cubrir su presupuesto, generando mensualmente un importante déficit, que es necesario afrontar a fin de no menoscabar los servicios. 3)Que con este fin se ha previsto la realización de la citada actividad, que tiene además como meta, mantener sus puertas abiertas para la rehabilitación de personas con discapacidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)OTORGAR una partida extraordinaria equivalente a \$ 30.000, al Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, en carácter de contribución del Gobierno Departamental, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.194/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02819. DORA ARISTIMUÑO. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 8164, POR EL PERÍODO QUE NO CIRCULÓ. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Sra. Dora ARISTIMUÑO, solicitando la exoneración de la deuda de patente del vehículo matrícula N° OAA 8164 y lo informado por la Oficinas de Contribución y patente y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER lugar a lo solicitado por la Sra. Dora ARISTIMUÑO, en cuanto a la exoneración solicitada. 2)PASE para su notificación a la Oficina de Administración Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.195/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01446. SERGIO DARIO BERRONDO. SOLICITA HABILITACIÓN EN PUESTO DEL MERCADO MUNICIPAL, CON DESTINO CARNICERÍA. VISTO Y CONSIDERANDO: La aprobación de deuda e intimación de pago dispuesta por la Dirección General del Departamento de Hacienda, a

través de Resolución N° B 420/2017, respecto a la deuda generada por el arrendamiento del Local N° 11, ubicado en el Mercado Municipal, y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 35. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de acciones judiciales tendientes al desalojo del local N° 11, ubicado en el Mercado Municipal, así como también el procedimiento ejecutivo para el cobro de los arriendos impagos. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 8.196/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00445. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA PERSONAL PARA SECTOR OBRADOR. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Dirección del Departamento de Arquitectura, solicitando la renovación contractual en carácter de zafrales de los Sres. Luciana Eloisa MORELLA CAETANO, Sergio Juan LUZARDO VÁZQUEZ, Juan Carlos MARTÍNEZ SORIANO y Doroteo Gerardo MORALES, en virtud de la necesidad del servicio y la valoración positiva de desempeño expresada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en calidad de Zafrales, Escalafón E, de los Sres. Luciana Eloisa MORELLA CAETANO, ficha N° 15.231; Sergio Juan LUZARDO VÁZQUEZ, ficha 15.232; Juan Carlos MARTÍNEZ SORIANO, ficha N° 15.230 y Doroteo Gerardo MORALES, ficha N° 15.229, a partir de su vencimiento y por un plazo de 6 meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Arquitectura. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.197/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03026. CLUB DEPORTIVO

CASUALIDAD. SOLICITA APOYO ECONÓMICO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Club Deportivo Casualidad Florida, solicitando colaboración de combustible y sustento económico con el fin de asistir a diferentes compromisos deportivos, y teniendo en cuenta que se trata de una organización que ha obtenido importantes logros representando al departamento, y que por otra parte dentro de los objetivos de la Administración se encuentra el de apoyar el deporte en todo su espectro. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Deportivo Casualidad, Sr. Roberto VISCAILUZ y otros, consistente en 500 litros de Gasoil, más un partida única y en efectivo equivalente a \$ 14.000, a fin de solventar en parte el traslado de sus deportistas a los compromisos contraídos en todo el País. 2)SIGA a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON registro del Departamento de Talleres y Depósitos, Departamento de Hacienda, y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.198/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03431. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de

la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.199/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03280. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR DE REUNIÓN DE DIRECTORES DE TURISMO ORGANIZADA POR EL MINISTERIO DE TURISMO, EL DÍA 22 DE SETIEMBRE, EN CERRO CHATO. VISTO: La Resolución N° 8.141/17, por la cual se destina una partida equivalente de \$ 3.667, a la Dirección de Turismo, para gastos de traslado y alojamiento para su participación en la última reunión Nacional de Directores de Turismo en la ciudad de Cerro Largo, CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de gastos ocasionados por la participación en la Reunión Nacional de Directores de Turismo, al Mtro. Gervasio MARTÍNEZ, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 8.141/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.200/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03438. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en

consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.201/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03432. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición efectuada de las Cajas Chicas de Abastecimientos, Centro de Información, Asuntos Legales y Transparencia, Informática y Vialidad por contener gastos excedidos en diferentes rubros de los Programas 102.1, 111.2, 105, 102 y 104 respectivamente, CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los departamentos involucrados, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.202/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03103. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ, PROYECTO DEL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Sr. Director General del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, Dr. Jorge REYES, a comparecer ante la convocatoria realizada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Florida, promovida para el próximo 5 de octubre a la hora 15:30. 2)CON conocimiento del

citado Departamento, siga al Legislativo Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 8.203/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02995. CENTRO MÉDICO.

CUBRIR SERVICIO DE PSICOLOGÍA EN EL CENTRO MÉDICO. VISTO Y

CONSIDERANDO: I)La comunicación realizada por el Lic. en psicología Alberto ZIBIL,

del cese en la prestación de sus servicios, a partir presente mes, en el Centro Médico. II)Que

dicho profesional cumple funciones de su especialidad en la atención del funcionario y su

núcleo familiar, así como integra comisiones en la Intendencia en diversos temas

relacionados con el funcionario. III)Que a la brevedad se comenzará con la expedición del

P.U.C. (Permiso Único de Conducir) y en lo que refiere a dichos permisos es obligatorio la

intervención de un psicólogo. IV)Que en consecuencia es necesario contar con los servicios

de psicólogo en este servicio para cumplir con dichas tareas. V)Que el Lic. referido prestó

servicios como empresa unipersonal facturando por los jornales realizados. VI)Que resulta

conveniente efectuar un llamado externo para cubrir el área de psicología y de esa forma,

tener un orden correspondiente para convocar al o los profesionales necesarios para cubrir

los servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga

efectivo un llamado público para cubrir el área de psicología y de esa forma, tener un orden

correspondiente para convocar al o los profesionales necesarios para cubrir los servicios en

el Centro Médico Municipal, bajo la modalidad de empresa unipersonal mediante el pago de

los jornales correspondientes que se generan. 2)FACÚLTASE al Departamento de Salud y

Gestión Ambiental a tales fines, efectivizándose el llamado de referencia y evaluaciones

correspondientes. 3)OPORTUNAMENTE y con el informe del caso, reingrese a Despacho.

RESOLUCIÓN N° 8.204/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03464. CR. D.T.C.R.

OBSERVA SUNCA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago correspondiente a la mensualidad de trabajadores del SUNCA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas de acuerdo al convenio suscrito entre esta Intendencia y el SUNCA, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.205/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03422. UNIDAD EJECUTIVA. NOTA DEL SR. COORDINADOR DEL HIPÓDROMO “IRINEO LEGUISAMO”. SITUACIÓN HABITACIONAL DE LOS SRES. MONTELONGO Y FLEITAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación planteada por el Sr. Luis MACHÍN, en su carácter de Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo, respecto a la situación de los Sres. Gilberto MONTELONGO y Nery FLEITAS, residentes en dicho lugar. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo, otorgándose en comodato precario y revocable a los Sres. Gilberto MONTELONGO y Nery FLEITAS los lugares en donde residen - descriptos en nota anexa a actuación N° 1-, disponiéndose asimismo su inclusión en el Registro de Voluntariados para tareas de apoyo en el Hipódromo Irineo Leguisamo y en la forma indicada por el citado Coordinador, en el marco de lo establecido las leyes Nos. 17.885, 18.172 y 18.719. 2)CUMPLIDO, continúe al Asesor Sr. Carlos BARREIRO, a fin de

gestionar el seguro de accidentes de cobertura del voluntariado. 3)FECHO, notificado los interesados y el Sr. Coordinador del Hipódromo Luis MACHÍN PERDOMO, por la Unidad de Administración Documental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.206/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03425. CRA. NATALIA MOREIRA, PROYECTO SALVANDO VIDAS. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL BAILE, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Proyecto “Salvando Vidas” de Sarandí Grande, solicitando exoneración de los gravámenes a abonar por la realización de reunión bailable el próximo 7 de octubre en el Club Social y Deportivo del lugar, y teniendo en cuenta los fines perseguidos por la organización, en defensa y protección de canes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Proyecto “Salvando Vidas” de Sarandí Grande, consistente en una partida equivalente a los gravámenes a abonar por concepto de realización bailable. 2)ESTABLECESE que lo devengado por Leyes Nacionales -actuación N° 4-, deberá ejecutarse su pago por no resultar exonerables, acreditando previamente el acta emitida por AGADU. 3)PASE al Municipio de Sarandí Grande para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.207/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02958. I.N.A.U. SOLICITA COLABORACIÓN DE CHAPAS Y TIRANTES PARA CENTRO JUVENIL. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por I.N.A.U., remitiendo la solicitud de la Dirección del Centro Juvenil Integral, en relación a la necesidad de contar con el apoyo de chapas y tirantes para la reparación del techo en el mencionado Centro, ya que dicha reparación

permitiría mejorar sustancialmente las condiciones del edificio y por ende la calidad de atención de los niños y adolescentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a I.N.A.U. -Centro Juvenil Integral-, consistente en 15 chapas de zinc, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por Secretaria Privada. 2)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la institución gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.208/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03448. PTE. JAVIER RODRÍGUEZ Y DR. HUMBERTO TARTAGLIA, CENTRO SOCIAL “12 DE OCTUBRE”. SOLICITA LA COLABORACIÓN DE UN TROFEO PARA EL RAID HÍPICO A REALIZARSE EL 23 DE OCTUBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva del Centro Social 12 de Octubre solicita colaboración consistente en la donación de un trofeo y lo informado por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega de un trofeo a la Comisión Directiva del Centro Social 12 de Octubre para premiación en la 83ª Edición del Raid Hípico “Batalla de Sarandí”, que tendrá lugar el día 23 de octubre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, Municipio de Sarandí Grande y notificada la Comisión gestionante, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.209/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03330. SR. JAVIER RODRÍGUEZ SASTRE Y DR. HUMBERTO TARTAGLIA, CENTRO SOCIAL “12 DE OCTUBRE”. SOLICITA COLABORACIÓN CON INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA 82º RAID HÍPICO. VISTO: Que la Comisión Directiva del Centro Social 12 de Octubre

solicita Inspectores de Tránsito en apoyo a la organización de una nueva edición del Raid Hípico “Batalla de Sarandí”. CONSIDERANDO: La trascendencia del evento, el detalle proporcionado por el Cuerpo Inspectivo de Tránsito y lo informado por las Direcciones de Tránsito y Transporte y de Administración en actuaciones N° 7, 8 y 9 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago de las horas extras que generen los funcionarios Inspectores de Tránsito, afectados a la prestación del servicio durante el evento de referencia, según detalle que consta en actuación N° 7. 2)PASE al Municipio de Sarandí Grande para conocimiento y notificación de la Comisión gestiona. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Tránsito y Transporte, Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.210/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03450. CR. D.T.C.R.

OBSERVA NORA CABRERA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 9, de la empresa de la Sra. Nora CABRERA MARTÍNEZ (Serv. personales), por un importe equivalente a \$ 23.803. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con los servicios que presta la citada Empresa, en la conservación de espacios y organización de eventos relacionadas a la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.211/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01127. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA OPERADORES DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA.

VISTO: La necesidad puesta de manifiesto por la Dirección de Vialidad, de cubrir vacantes con personal con antecedentes laborales comprobables, para cumplir funciones como Operadores de maquinaria vial en el interior del Departamento, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Obras -actuación N° 2- y del Departamento de Administración -act. N° 4 y 5-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se realice un llamado público, para ocupar los cargos que a continuación se detallan: 1 operador de bulldozer, 1 chofer camión, 1 operador de pala cargadora, 1 operador de retroexcavadora, 1 operador de Cilindro, 2 operadores de motoniveladoras, bajo la modalidad de contrato de función pública, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad, en el interior del Departamento. 2)APROBAR las bases que regirán el referido llamado, contenidas en anexo de actuación N° 18. 3)ESTABLÉCESE que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por el Director General de Administración -José Pedro DELGADO-, Director General de Obras -Ing. Guillermo LÓPEZ- y Director de Vialidad -Leonardo CORUJO-, agregándose oportunamente un 4to. miembro elegido por los inscriptos, quién actuará en su representación, de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Concursos. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos a los efectos ordenados. 5)CUMPLIDO, oportunamente y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. = RESOLUCIÓN N° 8.212/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02968. TTE. CNEL. ALFONSO M. FOJO. SOLICITUD DE BATALLÓN N° 15, DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE PISCINA, ÁREA ACUÁTICA, A CAMBIO DE COLABORACIÓN EN TAREAS DE MANTENIMIENTO EN ESTA DEPENDENCIA DEPORTIVA. VISTO: La

propuesta presentada por la jefatura del Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, solicitando el uso de los servicios del Área Acuática a cambio de colaboración en tareas de mantenimiento en la Piscina Municipal, anexa a actuación N° 1. CONSIDERANDO: El detalle de las mutuas prestaciones expresadas en actuaciones N° 1, 11 y 16 por el encargado del Área Acuática y el visto bueno de las Direcciones de los Departamentos de Servicios Varios y Deportes, y de la Dirección General de Cultura, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la celebración de un Convenio entre la Intendencia de Florida y el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, en los términos que constan en actuaciones N° 1 y anexo y en actuación N° 11. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la redacción y suscripción del mismo de acuerdo con los trámites de estilo. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Cultura y Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 8.213/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03466. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MELGAREJO, ÁLVARO. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL REFIRIÉNDOSE A LOS VÍNCULOS COMERCIALES CON CHINA Y AL ANIVERSARIO 68° DE LA FUNDACIÓN DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA. RESOLUCIÓN: 1)CON conocimiento de las palabras remitidas por el Sr. Edil Álvaro MELGAREJO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.214/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03449. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las



dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente